



El Gobierno de Canarias autoriza a los cruceros a operar entre los puertos de las islas a partir del 5 de noviembre

Las consejerías de Obras Públicas, Transportes y Vivienda y la de Sanidad acuerdan un protocolo sanitario estricto, que incluye seguros, equipos médicos a bordo, concertación con centros sanitarios y hoteles en cada isla en caso de cuarentena, que las navieras se han comprometido a cumplir

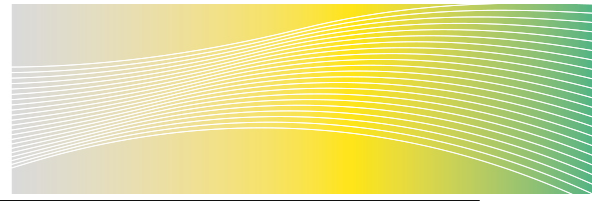
El Gobierno de Canarias ha autorizado a varias compañías navieras a operar viajes de cruceros entre los puertos del Archipiélago a partir del 5 de noviembre una vez las empresas se han comprometido a cumplir el estricto protocolo sanitario acordado por las consejerías de Obras Públicas, Transportes y Vivienda y la de Sanidad para garantizar la seguridad tanto de los turistas como de los residentes. Culmina de esta forma el proceso de negociación iniciado el pasado verano cuando varias navieras se dirigieron al Gobierno interesadas en activar la temporada de otoño-invierno de sus cruceros sólo entre los puertos canarios.

Las compañías TUI Cruises y Hapag Lloyd Cruises han sido las primeras en obtener esta autorización tras asumir ambas, mediante declaración responsable, el cumplimiento íntegro del protocolo sanitario establecido por las autoridades autonómicas. Entre las condiciones que se les ha exigido a estas navieras se encuentra la de suscribir una póliza de seguros para atender a posibles incidencias relacionadas con el COVID-19 entre el pasaje mientras operen en Canarias. También se les ha exigido la concertación de acuerdos con centros hospitalarios y hoteles en cada una de las islas por si fuera necesario activar una cuarentena, además de un plan de higiene especial para los buques y la contratación de personal sanitario que vaya embarcado.

Ambas consejerías del Gobierno de Canarias, considerando que es fundamental recuperar este tipo de turismo por la actividad económica que genera en el Archipiélago, acordaron entonces establecer un protocolo que garantizara todas las exigencias sanitarias relacionadas con la crisis generada por el COVID-19. Tras cerrar el citado protocolo el pasado mes de septiembre, el consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, Sebastián Franquis, y el de Sanidad, Blas Trujillo, comunicaron a los presidentes de las dos autoridades portuarias de las Islas las condiciones que debían cumplir las navieras para poder operar en aguas canarias. Finalmente, las navieras han asumido esos condicionantes y por eso el Servicio Canario de Salud autoriza la realización de cruceros entre las islas.

El Gobierno canario sólo autorizará esta actividad turística a empresas europeas, ya que los protocolos sanitarios que ha establecido la UE son de los más exigentes del mundo. En este sentido, unas cinco empresas europeas de turismo de cruceros se han interesado ya por el circuito canario de invierno. Además, se exigirá a las empresas de cruceros a que sus barcos no superen el 60 o 70% de su capacidad.

Otra de las medidas de control fijadas por el Gobierno de Canarias es la de exigir a las navieras a hacer a todos los viajeros antes de llegar a Canarias, una prueba de diagnóstico (PCR o test serológico) que demuestren que son negativos en coronavirus. Además, los cruceristas deberán rellenar un formulario en el que figuren todos sus movimientos de los últimos 15 días antes de llegar a Canarias para hacerles un seguimiento en caso de incidencia, y confirmar si han tenido algún contacto con personas positivas por coronavirus o si ellos mismos han dado positivo en algún test de diagnóstico reciente.



Los primeros barcos que realizarán cruceros entre las islas serán el Mein Schiff II, de TUI y con base en Las Palmas de Gran Canaria, y el Europa II, de Hapag Lloyd, con base en Santa Cruz de Tenerife.